



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de año dos mil cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que de acuerdo con el punto 2º de la acordada n°25/1999 se dividió el país en 9 zonas a los fines de las visitas que efectúan los señores Ministros a los tribunales federales.

Que la actual composición del Tribunal hace necesario adecuar la distribución dispuesta por acordada n° 18/2004.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Distribuir el turno de visitas de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Zona 1: Cámaras Federales de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca y La Pampa; Juzgados Federales de La Plata, Lomas de Zamora; Junín Mar del Plata; Azul; Dolores, Bahía Blanca y Santa Rosa, a la doctora Elena I. Highton de Nolasco .

Zona 2: Cámara Federal de Mendoza; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, San Juan y San Luis; Juzgados Federales de Mendoza, San Rafael ; San Juan y San Luis, al doctor Ricardo Luis Lorenzetti.

Zona 3: Cámara Federal de General Roca; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de General Roca y Neuquén; Juzgados Federales de General Roca, Viedma, San Carlos de Bariloche, Neuquén y Zapala, a la doctora Carmen M. Argibay.

Zona 4: Cámaras Federales de Rosario y Paraná; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario; Santa Fe y Paraná; Juzgados Federales de Rosario, San Nicolás, Santa Fe, Paraná y Concepción del Uruguay, al doctor Juan Carlos Maqueda.

Zona 5: Cámaras Federales de Resistencia, Corrientes y Posadas; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Resistencia, Formosa y Posadas; Juzgados Federales de Resistencia, Reconquista, Corrientes, Posadas, Formosa, Paso de los Libres y El Dorado, al doctor Enrique S. Petracchi.

Zona 6: Cámara Federal de Córdoba; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba y La Rioja; Juzgados Federales de Córdoba, Río Cuarto , Bell Ville y La Rioja, al doctor Antonio Boggiano.

Zona 7: Cámara Federal de San Martín; Tribunales Orales en lo Criminal de San Martín; Juzgados Federales de San Martín, San Isidro, Morón ; Campana y Mercedes, al doctor Carlos S. Fayt.

Zona 8: Cámaras Federales de Tucumán y Salta; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de

Tucumán; Salta; Catamarca y Jujuy; Juzgados Federales de Tucumán ; Salta; Catamarca; Santiago del Estero, Salta ; Jujuy y San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Augusto C. Belluscio.

Zona 9: Cámara Federal de Comodoro Rivadavia, Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia y Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur; Juzgados Federales de Comodoro Rivadavia, Rawson, Río Gallegos, Ushuaia y Río Grande, al doctor R. Eugenio zaffaroni.

2º La asignación ordenada en el punto anterior regirá hasta nueva disposición del Tribunal. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

Fdo.: Dr. Petracchi, Dr. Belluscio, Dra. Highton de Nolasco, Dr. Fayt, Dr. Boggiano, Dra. Argibay, Dr. Maqueda y Dr. Lorenzetti - Ministros CSJN
Dr. Reyes Administrador Gral. CSJN